



COMUNA DE EL SOLAR

DECRETO N° 030/2020

EL SOLAR, 27 DE OCTUBRE DE 2020.-

VISTO:

El pedido de la empresa Indavisa para realizar depósito en nuestra cuenta bancaria a fines de donar al Centro de Salud "Dr. Guillermo Brodsky" dinero para mejoras.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Salud no posee cuenta bancaria propia, perteneciendo a la jurisdicción de la Comuna de El Solar y ante la solicitud de Indavisa para realizar el depósito en caja de ahorro de Comuna de El Solar a fin de proceder con el pedido de donación para mejoras de edificio de Centro de Salud.

Por Ello:

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE EL SOLAR

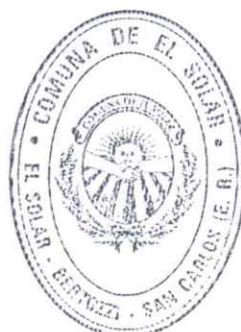
DECRETA

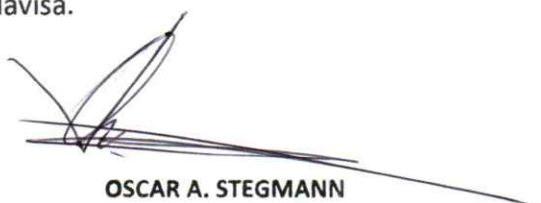
Artículo 1°: AUTORICESE en cuenta bancaria de Comuna de El Solar, el depósito de \$100.000,00 (Pesos Cien mil) que la empresa Indavisa donara a Centro de Salud "Dr. Guillermo Brodsky" por proyecto presentado "Mejora Centro de Salud Dr. Guillermo Brodsky" para compra de materiales.

Artículo 2°: La ejecución de compra quedara a cargo de la Comuna bajo el proceso correspondiente, aplicando los fondos a los fines específicos, rindiendo detalle de lo adquirido y recibos correspondientes a empresa Indavisa.

Artículo 3°: NOTIFIQUESE del presente a la empresa Indavisa.


JOSE M. FUSTER
SECRETARIO
COMUNA DE EL SOLAR




OSCAR A. STEGMANN
PRESIDENTE
COMUNA DE EL SOLAR